



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-124-2018
“Anillos y Placas de Reconocimiento para Personal de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana”

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:30 horas del día 14 de agosto, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional **No. OM-CESPT-124-2018**, correspondiente a la adquisición de “Anillos y Placas de Reconocimiento para Personal de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana”.

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Licitaciones e Invitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la **C. Loreto Quintero Quintero**, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación por lo que existiendo **Quórum Legal**, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional **No. OM-CESPT-124-2018**, correspondiente a la adquisición de “Anillos y Placas de Reconocimiento para Personal de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana”

Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'C. Loreto Quintero Quintero'.

en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Procedimiento de Licitación Pública Regional No. OM-CESPT-124-2018, correspondiente a la adquisición de "Anillos y Placas de Reconocimiento para Personal de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana".

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 27 de julio de 2018, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario de circulación regional y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales "Comprasbc", la convocatoria para la Licitación Pública Regional OM-CESPT-124-2018, referente a la "Anillos y Placas de Reconocimiento para Personal de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana".
2. A las 15:00 horas del día 30 de julio de 2018, venció en plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de Licitación, llevándose a cabo la junta de aclaraciones el día 01 de agosto de 2018.
3. Con fecha del 07 de agosto de 2018, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo la propuesta técnica y económica de 1 (Uno) Licitante; para proceder en ese mismo acto a la apertura del sobre que contenía la propuesta técnica, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día 10 de agosto de 2018, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura del sobre con la Propuesta Económica presentada por el Licitante cuya propuesta técnica fue aceptada, quedando asentada en el acta respectiva.
5. En cumplimiento a lo establecido en el art. 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la Licitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de la proposición presentada por el licitante, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
LUZ DEL CARMEN CRAWSTON VILLELA	Aceptada para su análisis

Handwritten notes in blue ink on the right margin, including a checkmark and the word "Aceptada" written vertically.

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta técnica recibida, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Participante	Evaluación Documental
LUZ DEL CARMEN CRAWSTON VILLELA	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para los paquetes 1 y 2 en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el punto Punto 3.1 de los Bienes a Licitarse y 8.1 DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN, de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p>

Tomando en consideración lo antes expuesto el “Comité de Adquisiciones” acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, el Comité de Adquisiciones determina que la propuesta técnica del licitante: **LUZ DEL CARMEN CRAWSTON VILLELA**, para los **paquetes 1 y 2 en que participa, CUMPLE** con los requisitos solicitados en los Puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación, así como lo determinado en Junta de Aclaraciones, **por tal motivo se aceptó su propuesta.**

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica del Licitante cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a suministrar, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas:

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
LUZ DEL CARMEN CRAWSTON VILLELA	<p style="text-align: center;">Propuesta Total \$1,208,305.00 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar</p>

w
 C
 A
 B
 A
 S
 E
 S
 E

Dado lo anterior se procedió a la revisión de la propuesta antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

PARTICIPANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
LUZ DEL CARMEN CRAWSTON VILLELA	Presenta	Presenta

Posteriormente se realizó el análisis detallado de la Propuesta Económica aceptada cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Invitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la Propuesta Económica presentada por el Licitante: **LUZ DEL CARMEN CRAWSTON VILLELA, para los paquetes 1 y 2 en que participa;** ya que cumplió técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que ha reunido los requisitos exigidos en las Bases de Licitación, consistentes el Catálogo de Conceptos y la Propuesta Económica.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN OM-CESPT-124-2018 -----

"Anillos y Placas de Reconocimiento para Personal de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana"

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre del licitante cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Handwritten blue ink marks on the right margin, including a checkmark, the letter 'C', and several illegible signatures.

PARTICIPANTE	DETERMINACIÓN	PARTIDAS
LUZ DEL CARMEN CRAWSTON VILLELA	Propuesta Solvente	Paquetes 1 y 2

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el “Comité de Adquisiciones” acuerda:

01-LPR-OM-CESPT-124-2018 - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la adquisición de “Anillos y Placas de Reconocimiento para Personal de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana” al Licitante:

LUZ DEL CARMEN CRAWSTON VILLELA, para los Paquetes 1 y 2 en que participa, con un monto total que asciende a la cantidad de \$1'208,305.00 (Un millón doscientos ocho mil trescientos cinco pesos 00/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado; lo antes determinado por encontrarse dentro del techo presupuestal asignado para tal efecto.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

W

C

A

o

W
A
S

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

"EL PRESIDENTE"



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones, en Suplencia de la
Oficial Mayor De Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último
párrafo del Artículo 13 del Reglamento de la Ley De Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California

"ORGANO REQUIRENTE"



LUIS GERMAN REYNOSA DÍAZ

En representación de la Comisión Estatal
de Servicios Públicos de Tijuana

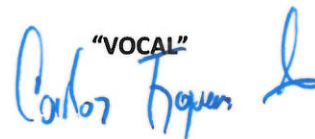
"VOCAL"



RAMÓN BALCAZAR PIMENTEL

En suplencia del Titular de la
Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

"VOCAL"



CARLOS FIGUEROA ABOYTIA

En representación del Jefe del Departamento
Administrativo de la Oficialía Mayor

"ORGANO REQUIRENTE"



MARIO ALBERTO LEDESMA MORALES

En representación de la Comisión Estatal
de Servicios Públicos de Tijuana

"COMPRADOR"



LUCIANO ALFONSO PEREGRINA VERDUGO

Dirección de Adquisiciones de la
Oficialía Mayor de Gobierno

LICITANTES:

EMPRESA: Lordel C. Creastanzel

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Lordel C. Creastanzel

FIRMA: 